



## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 02 de septiembre del año 2025, co fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción X y 95, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Emmanuel Jaime Barrientos, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar y Kristian Carel Lira Trujillo, Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento, Roberto Castañeda Tejeda, Oscar Cuevas Olivas y Miguel Alanís Barroso, Director General, Gerente de Ingeniería y Proyectos y Director de Administración de Obra, respectivamente del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz. pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el Punto No. 5, contenido en la Convocatoria No. 011, de fecha 01 de septiembre del año en curso, relativo a la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), la cual fue remitida a esta Comisión mediante el Oficio Número 4137, de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por la Arg. Catalina Razo Rosales y el Ing. Roberto Castañeda Tejeda, Presidenta y Secretario, respectivamente del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aqua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI).

## ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

**Primero.-** La C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Secretario de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal y manifestó que el C. Christian Enríquez Hernández, Vocal de esta Comisión, justifica su inasistencia a la presente reunión mediante el Oficio SIND/0598/2025, acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el Secretario de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 011, de fecha 01 de septiembre del año en curso, manifestando la Presidenta de la citada Comisión que el asunto del Punto No. 6 es el Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2026 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI) y no la Tercera Modificación a dicho Programa, realizada la aclaración anterior, el Secretario de la Comisión de Obra y Servicios Públicos preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.





Análisis de la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2025 de la JAPAMI

Cuarto.- Siendo las 12:12 horas y para desahogar este C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, le otorgó el uso de la voz al Ing. Roberto Castañeda Tejeda, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), para que expusiera lo relativo a la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2025 del citado Organismo Público Descentralizado. Dicha modificación se anexa a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), el Secretario de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, le solicita tenga a bien remitir una tarjeta informativa a la Presidenta de esta Comisión respecto a las contingencias y afectaciones ocasionadas por las lluvias, petición que se comprometió atender el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), manifestando además que hasta este momento se han atendido 36 colapsos de manera conjunta con empresas externas.

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Secretario de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, que la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), esta Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción X y 95, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<< Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:</p>

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

N F





<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.</p>

[...]>>

<< Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

X. Obra y Servicios Públicos;

[...]>>

<< Artículo 95.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

- I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;
  - II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

X





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, siendo las **12:42 horas,** aprueban por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes el siguiente:

## **DICTAMEN**

Primero.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI).

Segundo.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos, aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

Integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos

Araceli Raquel Beltrán Ramírez

Presidenta

Emmanuel Jaime Barrientos

Secretario

José Eduardo Ramírez Vergara

Elya García Melgar Vocal Kristian Carel Lifa Trujillo

Vocal